

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Programa Social Coinversión Migrante

Alineación del programa social con instrumentos de planeación:

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	Vivienda digna y decorosa y el acceso a los servicios básicos
Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Equidad de oportunidades
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Desarrollo e integración social
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	Obras de infraestructura social básica
Año de inicio de operación del programa	2019
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Total del presupuesto inicial asignado 2019	\$ 46,652,238.00
Población potencial	55
Unidad de medida	Obras
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	0 Obras
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	52 Obras

Problema público que atiende el programa social:

Rezago de inversión en infraestructura municipal en regiones cuya actividad migratoria es intensa y presentan alta y muy alta marginación.

Descripción del programa social	Objetivo General
Las personas migrantes de forma individual, por medio de clubes, asociaciones o federaciones, participan en un esquema de coinversión o complementación operativa con el Gobierno del Estado para la realización de proyectos de infraestructura y Desarrollo Social.	Promover el desarrollo regional en los municipios de Jalisco con mayor actividad migratoria, mediante la inversión complementaria de recursos y participación comunitaria e intergubernamental.

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Programa Social Coinversión Migrante

Nombre de la Modalidad:

Coinversión

Descripción de la modalidad:

Las personas migrantes invierten en un proyecto de infraestructura, en coinversión con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

Grupo de atención:

Localidades que según el Consejo Nacional de Población para 2010 presentan un grado de marginación muy alto, alto o medio y que se ubican en municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio.

Adicionalmente, la asignación de recursos a proyectos se podrá autorizar en localidades con características distintas a aquellas en la población objetivo. El porcentaje de estos proyectos no podrá ser mayor al 30 por ciento del presupuesto asignado para el ejercicio 2019.

Género:

No aplica

Etapas de vida que cubre:

No aplica

Descripción del Apoyo:

Las personas migrantes participan de forma individual, o por medio de clubes, asociaciones o federaciones, en la inversión en un proyecto de infraestructura, en coinversión con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH). Esto bajo dos esquemas:

- a. 1x1: Los y las migrantes aportarán el 50 por ciento de la inversión económica para la realización del proyecto, el otro 50 por ciento será aportado por el Estado, a través de la SISEMH.
- b. 2x1: Los y las migrantes aportarán el 25 por ciento de la inversión del proyecto, y gestionan ante el municipio de la localidad beneficiaria la aportación de otro 25 por ciento, el Estado, a través de la SISEMH, aportará el restante 50 por ciento de la inversión total.

Los tipos de proyectos que podrán ser apoyados en cualquiera de las modalidades serán por un lado Proyectos de Infraestructura Social y por otro Proyectos de Desarrollo Social.

Monto de Apoyo:

Hasta \$2,000,000.00 para proyectos de Infraestructura Social y para Proyectos de Desarrollo social hasta \$1,000,000.00

El apoyo del programa social se entrega:

Por medio de un intermediario

Periodicidad de Entrega:

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Programa Social Coinversión Migrante

Anual

Nombre de la Modalidad:
Complementación operativa

Descripción de la modalidad:

El Estado, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, aportará recursos en los casos en las que las y los migrantes realicen o gestionen aportaciones en especie y sean necesarias acciones complementarias para la realización del proyecto.

Grupo de atención:

Localidades que según el Consejo Nacional de Población para 2010 presentan un grado de marginación muy alto, alto o medio y que se ubican en municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio.

Adicionalmente, la asignación de recursos a proyectos se podrá autorizar en localidades con características distintas a aquellas en la población objetivo. El porcentaje de estos proyectos no podrá ser mayor al 30 por ciento del presupuesto asignado para el ejercicio 2019.

Género:

No aplica

Etapas de vida que cubre:

No aplica

Descripción del Apoyo:

El Estado, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, aportará recursos en los casos en las que las y los migrantes realicen o gestionen aportaciones en especie y sean necesarias acciones complementarias para la realización del proyecto. Estos recursos serán hasta por el 50% del valor comercial estimado de las aportaciones en especie. Los tipos de proyectos que podrán ser apoyados en cualquiera de las modalidades serán por un lado Proyectos de Infraestructura Social y por otro Proyectos de Desarrollo Social.

Monto de Apoyo:

Hasta \$2,000,000.00 para proyectos de Infraestructura Social y para Proyectos de Desarrollo social hasta \$1,000,000.00

El apoyo del programa social se entrega:

Por medio de un intermediario

Periodicidad de Entrega:

Anual

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Programa Social Coinversión Migrante

Periodo de convocatoria:

La Dirección de Inclusión a Migrantes emitirá convocatoria a más tardar a los 15 días naturales siguientes al inicio de la vigencia de las presentes reglas de operación

Más información sobre el programa, consultar en:

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Raymundo Galván Gutiérrez
Responsable del Programa Social Coinversión Migrante
raymundo.galvan@jalisco.gob.mx
36583272

Sustento legal

Tipo de Norma	Nombre	Capitulo/ Artículo/ Fracciones	Link de Consulta
Estatal	Constitución Política del Estado de Jalisco	Artículos 4° párrafo cuarto, 36, 46 y 50 fracción XXII	https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constitucion_politica_del_estado_de_jalisco.pdf
Estatal	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Artículos 2 numerales 2 y 3, 4 fracción IV, 5 numeral 1 fracciones I, IV, V, VI y XII, 14, 16 fracción IX, 25 fracciones IV, V, XXII y XXIV	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u528/POEJ_Reglamento_Ley_de_Proteccion_para_el_Edo_y_Mpios_02_03_19.pdf
Estatal	Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva	Artículos 1, 3 4 inciso b., 5 fracciones I, II, VI, y XIII, 6, 7 fracciones I, V, VI y XXIII, 15 y 16	http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Reglamentos/Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Jalisco .doc
Estatal	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco	Artículos 1, 2, 5, 7, 9, 10, 11, 11 bis, 12, 16 fracción V y VI, 23 bis, 26, 27, 27 bis y 28	http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Desarrollo%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco.pdf

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Programa Social Coinversión Migrante

Sustento legal

Tipo de Norma	Nombre	Capitulo/ Artículo/ Fracciones	Link de Consulta
			20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco.doc
Estatal	Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco	Artículo 3 fracción II	http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20de%20los%20Migrantes%20en%20el%20Estado%20de%20Jalisco.doc
Estatal	Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Artículos 1, 4, 5 fracción V, 6, 7 y 10 fracción VIII	http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Codigos/C%C3%B3digo%20de%20Asistencia%20Social%20del%20Estado%20de%20Jalisco.doc
Estatal	Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2019	Artículo 18	https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-22-18-vi_1.pdf